

PROGRAMA DE BECAS

Requisitos:

1. El hijo o hijos del socio debe ser estudiante(s) del sistema de educación pública o privada – en Puerto Rico en cualquiera de los niveles. **Debe presentar evidencia si es el custodio del menor o en caso de adopción.**
2. Se exigirá un índice académico mínimo de **3.00 (85%) del año escolar anterior** para optar por la beca. La certificación del promedio debe hacerse por la escuela o institución donde estudia el candidato o candidata. En el caso de estudiantes de Primer grado, se requerirá el **80%** de dominio de las destrezas del Kínder.
3. El estudiante o socio ganador **no** podrá participar el año siguiente en el programa.
4. El estudiante estará participando en el nivel en el cual **fue** certificado.
5. En caso de que el estudiante sea menor de edad, el cheque se hará a nombre el socio y el menor.
6. Podrán participar como candidatos a la beca todos los hijos(as) de los socios activos y socios estudiantes que estén al día en todas sus obligaciones con FEDECOOP, incluyendo las de codeudor. El socio podrá depositar acciones para estar al día en o antes de la fecha límite de la entrega de la solicitud, **sábado, 10 de noviembre de 2018. No se requiere estar presente en la Asamblea.**
7. Todo socio cuyos hijos participen en el programa y socio estudiante que desee participar en el mismo, deberá ser socio activo, estar al día en todas sus obligaciones y haber cumplido su primer año como socio a la fecha límite para la entrega de la solicitud. (*Mínimo de acciones \$144.00*)
8. El solicitante en las categorías universitario (bachillerato, maestría o doctorado) y socio estudiante, debe someter certificación de ser estudiante activo con el promedio y copia de pago de matrícula o programa de clases al momento de entregar la solicitud. No podrán participar candidatos con estudios en tesis solamente y grados asociados.
9. Se otorgará una beca por familia sin importar estado civil de la pareja. Los hijos podrán competir con doble participación cuando ambos padres sean socios, pero una sola beca.
10. Los socios con hijos en el Programa de Educación Especial podrán participar en el sorteo de Becas Especiales. Es requisito para cualificar someter el número de registro.

Aspectos Reglamentarios del Programa de Becas

La Cooperativa separará la cantidad de **\$7,610.00** para este proyecto. Se otorgarán mediante sorteo **27** becas a igual número de hijos de socios y **02** a socios estudiantes distribuidas de la siguiente manera:

Nivel	Becas
Primero a Sexto	09 Becas de \$200.00 01 por estudiante
Séptimo a Noveno	05 Becas de \$200.00 01 por estudiante
Décimo a Duodécimo	05 Becas de \$235.00 01 por estudiante
Universitario	05 Becas de \$400.00 01 por estudiante
Socio Estudiante	02 Becas de \$500.00 01 por socio
Becas para estudiantes con necesidades especiales	01 Becas de \$200.00 -Primero a Sexto 01 Becas de \$200.00 -Séptimo a Noveno 01 Becas de \$235.00 -Décimo a Duodécimo

Pagos de Becas

1. El sorteo inicia con las becas de mayor a menor cantidad.
2. Las Becas se entregarán **dos** semanas después de efectuarse el sorteo en la Asamblea de Socios. Los socios ganadores deberán firmar el Registro correspondiente, certificando así el premio recibido. En caso de no asistir a la Asamblea, debe presentarse en la **Oficina Central** (San Juan).
3. Será facultad del padre socio o madre socia autorizar que se retenga de su salario la cantidad que entiende pertinente para ser depositada en la cuenta de su hijo.

Fecha límite para entregar solicitud de beca: Sábado, 10 de noviembre de 2018 12:00 p.m.